

ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/106

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431G 2023/01

Título: Ayuda concedida al CITIC, para la estructura, la mejora y el apoyo a los centros de investigación del Sistema universitario de Galicia, de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Galicia FEDER 2021-2027 (objetivo específico 1.1: Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas) en un porcentaje del 60%. Convocatoria 2023 (Orden de 24 de octubre de 2023, de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades)

Línea de investigación / Servicios científico técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de I+D+i

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/05/2024 FIN: 30/11/2027

CENTRO Inv. Principal: CITIC

OBJETO DEL CONTRATO: En la memoria de la convocatoria anexa

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica

LUGAR Y HORARIO: CITIC, lunes-viernes: 09:00-14:00h y 15:00-17:00h; 35h semanales

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a ☐ Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación ☒ Ayudante de apoyo a la investigación ☐Técnico/a administrativo/a ☐ Ayudante administrativo/a ☐JORNADA Tiempo Completo: ☒ Tiempo Parcial: ☐ FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/07/2025TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐ Duración determinada ☒
FECHA FIN CONTRATO: 31/10/2025

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.706,25 €*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241020 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica o Arquitect. técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estrategias del VIT.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	8WfM7jP8Q1XyoTpUnLP22g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/05/2025 10:16:22
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/8WfM7jP8Q1XyoTpUnLP22g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Manuel F. González Penedo (CAT-UN, Presidente), Javier Pereira Loureiro (TIT-UN), Betania Groba González (CD). Suplentes: José Carlos Dafonte Vázquez (CAT-UN), María Blanca Padín Viaño (PTXAS, secretaria) y Beatriz Botana Barreiro (Cap. VI)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RDPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RDPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estrategias del VIT.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	8wFM7jP8Q1XyoTpUnlP22g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/05/2025 10:16:22
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/8wFM7jP8Q1XyoTpUnlP22g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC) está formado por más de 200 investigadores. Integrado en la red CIGUS, ponen a disposición de los investigadores infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad, desarrollando acciones de posicionamiento estratégico en el campo de la internacionalización y transferencia de tecnología e innovación.

Para el desarrollo de un proyecto en el ámbito de la inteligencia artificial y de servicios inteligentes para el cuidado de las personas se convoca la siguiente oferta:

Funciones:

- Colaboración en el desarrollo de escenarios de realidad virtual con integración de dispositivos biométricos del mundo real. La persona contratada se integrará en un equipo de trabajo en el cual se desarrollan y despliegan diferentes aplicaciones de realidad virtual y realidad aumentada con parámetros modificados desde el mundo real como son acelerómetros y datos biométricos enviados desde dispositivos wearables. La persona contratada participará en las pruebas con usuarios reales recogiendo sus experiencias y en actividades de difusión y ciencia abierta del proyecto.

Perfil de la persona contratada

- Experiencia en el desarrollo de aplicaciones en entorno Unity y para dispositivos MetaQuest
- Experiencia en el desarrollo de escenarios adaptados a diferentes capacidades de diferentes usuarios como pueden ser personas mayores o personas con discapacidad

Valoración

- Graduado en ingeniería informática: 15 puntos
- Otras titulaciones de la rama tecnológica: 10 puntos
- Publicaciones en el ámbito de las TIC y la realidad virtual o gamificación. Hasta 5 puntos/publicación. Max 15 puntos
- Cursos de formación en el ámbito tecnológico: Hasta 1 punto/10 horas. Max 15 puntos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	8WfM7jP8Q1XyoTpUnLP22g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnologías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/05/2025 10:16:22
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/8WfM7jP8Q1XyoTpUnLP22g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- Proyectos de investigación en tecnologías de realidad virtual. 5 ptos/año trabajado. Max 10 puntos
- Experiencia demostrada en desarrollo de aplicaciones para dispositivos de realidad virtual para personas con discapacidad. 5 ptos/aplicación. Max 5 puntos
- Participación en actividades de divulgación de la ciencia y ciencia ciudadana. 5 ptos/evento. Max 15 puntos
- Entrevista personal: 25 puntos

Se constituirá una lista de espera con las personas aspirantes que no resultasen propuestas por la comisión de selección, que podrá ser utilizada en caso de renuncia o extinción del contrato de trabajo de la persona seleccionada. De la misma manera, esta lista podrá ser utilizada para futuras contrataciones que tengan el mismo objeto. La puntuación mínima para el acceso a la lista de espera será de 60 puntos.

La convocatoria podrá quedar desierta en caso de que ningún candidato alcance un mínimo de 60 puntos sin computar la valoración de la entrevista.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estrategias del VIT.*

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	8wFM7jP8Q1XyoTpUnlP22g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/05/2025 10:16:22
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/8wFM7jP8Q1XyoTpUnlP22g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

